I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001870

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 03 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/1793/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/497/2014 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°407/1001/2014 del Departamento de Servicios Generales; los Decretos Exento N°202/1234/2014, N°202/1276/2014 y N°202/1538/2014; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1234/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES", ID 812-41-LE14,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante el Decreto Exento N°202/1276/14 y por Decreto Exento N°202/1538/2014 se adjudicó a la empresa **Sociedad Corredora de Seguros TOCONAO LTDA**.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES",** suscrito con fecha 01 de septiembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T.N°94.510.000-1, representada legalmente por don **PABLO ITURRIETA PINTO**, cédula de identidad N°8.108.268-5, y don Genaro Laymuns Heilmaier, cédula de identidad N°8.815.557-2, y como intermediaria la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA**, R.U.T. N°88.597.400-7 representada legalmente por doña **ALICIA GUERRA IRIARTE**, Cédula de Identidad N°03.637.820-4, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, el Contratista acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en este contrato, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en la Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. El plazo de vigencia de los seguros que se contratan y de sus respectivas pólizas, será de 18 meses a contar de la fecha expresada como inicio en las pólizas, esto es a contar del 01 de septiembre de 2014.

1.3. La empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** se obliga a asegurar, sin deducible, los siguientes buses municipales.

PATENTE	MODELO	AÑO	MARCA
WA-1750	LO 915	2006	Mercedes Benz
WA-1728	LO 915	2006	Mercedes Benz
WA-1754	OF 1722	2006	Mercedes Benz
WA-1753	OF 1722	2006	Mercedes Benz
WA-1752	OF 1722	2006	Mercedes Benz
WA-1751	OF 1722	2006	Mercedes Benz
FYBF-22	ROSA	2014	Mitsubishi

1.4. El precio del contrato, es la suma total por un valor total en **539,07 UF (quinientos treinta y nueve coma cero siete Unidades de Fomento) I.V.A. incluido.**

1.4.1. El municipio cancelará contra factura (valor U.F. a la data de la emisión de la factura), en forma mensual y dentro de un plazo no superior a 15 días corridos, una vez recepcionada la factura correspondiente, para lo cual el Inspector Técnico del Servicio emitirá un informe a la Unidad Técnica para la visación de la factura.

1.4.2. En el informe el Inspector Técnico del Servicio deberá consignar (si lo hubiere) los siniestros producidos, individualizados el vehículo y la póliza afecta, los daños cubiertos y excluidos, responsabilidad civil respecto de terceros, copia de la constancia o del parte policial correspondiente y copia de los informes del liquidador y del servicio de reparación del vehículo; e informará de los vehículos siniestrados en reparación y de los recibidos.

1.5. Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizará el fiel cumplimiento de este mediante un Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del valor total que se indique en la suma del actual y nuevo contrato, la que deberá tener una vigencia, por un período no inferior a 90 días más que la duración de éste a contar de la fecha de firma del contrato o de su renovación.

1.5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°206733 del Banco BCI, por un monto de $1.296.874.- (un millón doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos), con vigencia hasta el 10 de junio de 2016. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.6. Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta Pública especialmente lo señalado en su punto N°18.

1.7. La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Unidad Técnica que está a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas que deberá designar al Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 19 de las Bases Administrativas Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001870

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.8. El Municipio podrá poner término anticipado a este contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales.

1.9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** son: Pesquera Bahía Coronel S.A., Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A. y Ganadera Las Cruces S.A. y los socios de la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA** son: Alicia Guerra Iriarte y Rodrigo Antonio Hinostroza Guerra.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de seriedad de la oferta a los participantes de la presente licitación.

4. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.22.10.002.001 "Prima y Gastos de Seguros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
DAF - I.T.S.
Contratista
Página Web